RESULTADO.

NUMEROS A NOMBRES

STREET Y NOMERES

De la segunda reserva de 1874.

De la segundo reserva de 1874.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en les Bolerines oficiales se han de mandar al Jefe Politico respectivo, por enyo conducto se pasarán á los Editores de mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Parcios de suscricion.-En esta capital, llevado á domicillo, 16 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año. - Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Boletin, Fuencarral, 84.-Fuerade esta capital, directamente por medio de carta a la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.--Un número suelto, dos reales:

Francisco Bachiller Hermando...

sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada linea de insercion,

## Administracion Provincial

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 3 de Noviembre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retorti-Ho y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zarate, Balenchana, San Millan, Regoyos, suplente, y Lopez y Lopez, suplente, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de quintos del presente reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

#### relief ... restrotable Vet Campe.

1 Paulino Redondo Alvarez	Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captur.
3 Emeterio Martin Sanz	Redimió _ 2008/38
5 Feliciano Angel Barra	Pendiente de expediente, I aman de direcco de
6 Saturnino Batanero Atienza	Redimió.
7 Francisco Fernandez Sanz	Corto de talla

#### Del primer reemplazo de 1875.

1 Manuel Gregorio Acevedo Martin. 2 Pedro Ramirez Frutos. 6 Eusebio Acevedo Ramos. 7 Manuel Pablo Matellano. 8 Mateo Gonzalez Sebastian. 9 Pedro García Martin	Exceptuado en el Ayuntamiento. Pendiente de talla. Exceptuado en el Ayuntamiento. Pendiente de redencion. Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura. Pendiente de redencion.
--	--

## cordó resolver en favar del hyuntu- D. Primo Lopez.

"XORESHIELD OF DELICE" TOWN	unento de Moraleia de Emperio Anarco de Branda
1 Pablo Gomez Cano. 2 Estéban Corral Gomez 3 Mariano Belinchon Lopez 4 Francisco de Sales García Marin 5 Mauricio Moreno García 6 Julian Lopez y Cano 7 José Cruz Lopez 8 Felipe Ruiz Cano 9 Eleuterio García Sanchez 10 Narciso Martinez Gomez 11 Arcensio Plana Martinez 12 Hilario Benito y Moreno	Ingresó en caja.  Pendiente de expediente.  Idem de redencion.  Ingresó en caja.  Exceptuado por el Ayuntamiento.  Ingresó en caja con recurso pendiente.  Ingresó en caja.  Pendiente de expediente.  Idem de talla.  Pendiente de expediente.  Ingresó en caja.  Pendiente de expediente.  Idem de talla.  Ingresó en caja.  Pendiente de expediente.  Idem id.
13 Mariano Corral y Brea	Redimió.

En vista de la informalidad y falta de cumplimiento á las disposiciones del Gobierno de S. M. y circular de esta Comision provincial por parte del Ayuntamiento de Valdilecha en todo lo que se refiere á la entrega en caja del contingente que le ha de Valdilecha en correspondido al mismo pueblo en el presente reemplazo, la Comision ha acordado imponer al citado Ayuntamiento la multa de 20 pesetas, que hará efectiva inmediaamente remitiendo el papel correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad que laya lugar si de nuevo incurre en las omisiones y faltas que motivan este acuerdo; previniéndose á la vez á este Ayuntamiento que ha llamado seriamente la atención de la Comision que al instruir las actas de notoriedad que previene el reglamento de seriamente de la Comision que al instruir las actas de notoriedad que previene el Regidor Síndico, lo exenciones fecha 26 de Mayo de 1874, haya emitido dictámen el Regidor Síndico, lo que en ningun caso procede en esta clase de documentos. Shepol arend

#### nos una buenn parte de «1. Las obliga D. Jesu Garcia.

Pio del Olmo García  Juan Asenjo Gumero  Ladislao Molina García  Francisco Diaz Martinez	Ingresó en caja.  Exceptuado en el Ayuntamiento.  Redimió.
S Eugenio Cuenca Martinez	Ingreso en caja.  Idem id. con recurso pendiente.

#### NUMEROS Y NOMBRES.

#### Del primer reemplazo de 1875 rello ofines

Pendlente de expediente.

8 9 10	Anastasio Roman y Roman  Anastasio Casildo las Heras  Juan Asenjo Rivas  José Rodriguez Martinez  Felipe Gascueña Cadenas  Eustasio Aparicio García  Telesforo Diaz Muñoz  Santos del Olmo Vicente	Pendiente de sustitucion.  Exceptuado como hijo de sexagenariopo bre: Excluido en el Ayuntamiento. Pendiente de redencian. Redimió. Ingresó en caja. Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su capt Exceptuado como hijo de sexagenario pobre:	112 113 113 114 114 115 116 117 117 117 117 117 117 117 117 117
	.noineil San	Fernando Samele salazno) naple	(2)
1	Manuel Mingo Rodriguez	Galo Gomez Rodriguez	00

Sen & Cruck	HO The state of the state
1 Manuel Mingo Rodriguez Ingresó en 2 Julian Santiago Lopez Albarra de Exceptuad 3 Antonio Trigueros Illan	lo en el Ayuntamiento de la caja vigale de la ca

#### Rivas de Jarama.

## Del primer reemplazo de 1875, struit ist olonge3

		DOS INTERNATIONAL TO THE PARTY OF THE PARTY
2	Cándido Bermejo Martinez Vicente Cuenca Andrés	Ingresó en caja con recurso pendiete. Exceptuado como hermano de menores.

#### Torrejon de Ardoz.

	111 (11)	The same of the sa
- 64	Agustin Pio Muñoz.  Patricio Escarpa Retuerta.  Melchor Diez Ramos.	Pendiente de expediente. Corto de talla. Exceptuado en el Ayuntamiento.
4	Manuel Lope Arriero.	Ingreso en caja:
5	Camilo Rodriguez Expósito	Idem id. olda Gonsto want.
b	Salvador Agnado Mesa	Pendiente de expediente
7	Antonio Hernandez Martinez	Pendiente de expediente.
0	Félix Dias Lopez.	Exceptuado en el Ayuntamiento.
9	Jose Rodriguez Martinez	Ingreso en caja Dana Tall Xallandold attaling
10	Eugenio Penalver Lucas	Idem id, condicionalmente admiritad orbit
11	Pedro Rodriguez Yague	Pendiente de redencion
A. 64	Trancisco Noriego Lopez	Idem de filiacion. I lob arrayand oquesdo'l
13	Vicente Moreno Gomez	Exceptuado en el Ayuntamiento.
14	Mariano Hernandez Peña	Presentó sustituto, que ingresó en caja.
15	Domingo Extrengana Barquero	Exceptuado en el Ayuntamiento

## 

	2211011/0720 010 0	S. Domelino Tolerban Vannisbrada Contient
-3	Juan Pedro Mestres	Exceptuado como hijo de viuda. O ntropol. o
1	Genaro Martinez Llerena	Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captur
1	Narciso Lope Martinez	Exceptuado en el Ayuntamiento.
	Telesforo Herranz Moya	Idem id Altread & antical ourselling by
10	Venancio Rubio Aguado	Inutil Armstyle Pelin Christia Artron Iftuil
11	Estanislao Sanchez Criado	Pendiente de expediente.
15	Calixto Beleño Carazo	Exceptuado en el Ayuntamiento. dell'omisal, 19
16	Plácido Parra Arriero	Idem id County A turned or hard co

#### De la segunda reserva de 1874

Idem id

1 Mamerto Damian y Gomez	Idem id.
--------------------------	----------

# De la primera reserva de 1874. seupribal discielle de

1 Ildefonso San	Casiano	Exceptuado	como hijo	adoptivo	de sexagenario
2 Enrique Santo	Domingo Serrano	Inutil	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	deignes G	al indorp to

#### ente de expediente. De la reserva de 1873, president sunt stone V et

ado tel el A yuntamento.	CSCLYA UC TOPO.
3 Victorio Galco e Burgos.	Idem id.

Nam: 280.

#### Villalvilla.

1 Ciriaco Yebra Rojo..... Exceptuado en el distrito.
2 Pantaleon Rubio Belinchon.... Ingreso en caja.
3 Víctor Hita Yebra..... Exceptuado como hermano de soldado.

Del primer reemplazo de 1875.

2 Ildefonso Cárlos Sanchez..... Exceptuado por el Ayuntamiento. 3 Pedro Hueros Peñaranda...... Corto de talla.

De la segunda reserva de 1874.

1 Francisco Bachiller Hernando... . Pendiente de expediente.

#### Valdeolmos.

1 Eladio Rodriguez Vizosa..... Ingresó en caja. a exempto ins domingos.

2 Manuel Jesus Gonzalez...... Pendiente de-redencion: se da por Villalvilla. otra; 72 si nomerce, y 114 per in 250.—St. | secrit incluir de parte na porre, se invertaria obcialmente:

#### Sanahan efficies in strementos elementos Nayalcarnero (1923—18 Jaronnas I., arrante fila nom

	de las mismus; pero los de laterés parti-	south and I be uniquent may addend damble of issue
2	Anastasio Lúcas Rodriguez	Idem id.
3	Hilario Gomez Rodriguez	Pendiente de expediente.
4	Leandro Navarro Rodrigo	
	Ramon Ferrero Canaveral	Pendiente de talla.
6	Dionisio Garcia de la Morena	Redimió.
	Francisco Lucas Fernandez	Ingresó en caja.
	Nicasio Benito Ollera	Idem id. remire let!
	Florentino Jordan Moreno	Exceptuado en el Ayuntamiento.
10	Andrés Lúcas Serrano	Pendiente de filiacion.
11	Alvaro Cardeña Angeles Juan Rojas Mayoral Saturnino Cedillo Gonzalez	Exceptuado en el Ayuntamiento.
12	Juan Rojas Mayoral	Ingreso en caja a tell sul et like I olegieno A. C
13	Saturnino Cedillo Gonzalez	Inutil artil omesh med b
14	Manuel Diaz Rufo	Exceptuado como hijo de impedido
15	Pantaleon del Barrio Barrera	Excluido en el Ayuntamiento.
16	Sotero Garcia ParraEustaquio Benito Solano	Exceptuado en id. direde Gardin de obsurga de
17	Eustaquio Benito Solano	Ingreso en caja
18	Nicolas Gutierrez	Se acordo oficiar al Sr. Gobernador para su captura.
19	Bonifacio Folguera Jordan	Exceptuado en el Ayuntamiento.
20	Juan Gonzalez Montes	Pendiente de filiacion.
21	Galo Gomez Rodriguez	Ingresó en caja.
	Bonifacio Ollero Gomez	Initial
	Valentin Perez Herrera, A. I. A. o.	
24	Isidro Gonzalez Gil	Ingreso en caja
25	Francisco Folguera Rodriguez	Pendiente de talla.
	Claudio Arribas Rodriguez	Exceptuado en el Ayuntamiento and original de Pendiente de filiacion.
	Felipe Gaitan Rodriguez	
28	Fausto Gonzalez Molina	Idem de talla.

Exceptuado en el Ayuntamiento. Se acordo oficiar al Sr. Gobernador parasu captura.

Pendiente de talla. Excluido en el Ayuntamiento.

32 Eugenio del Barrio Barrera ...... 33 Ricardo Rubio Alvarez..... Redimió. Pendiente de talla. ... trali e innesil obiitate 1 

#### 

2	Valentin Percz v Percz	Exceptuado en el Ayuntamiento.
5	Valentin Percz y Percz Pedro Rodriguez Olias	Corto de talla.
0	Faustino Toledam Fuenlabrada	Pendiente de expediente.
	Joaquin Olias Benito.	Exceptuado en el Avuntamiento.
		Dandianta da avnadianta
100	Hilario Diaz Gonzalez.	
19	Valentin Ollero Gomez	Ingresó en caja condicionalmente.
16	Guillermo Lucas Alegria	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	Anastasio Pedro Cardeña Arreo	Idem id
20	Ezequiel Folguera Mateos	Idem id
	Jacinto Rodriguez y Rodriguez	Transtrude come hije de impedido
	Pedro Croas Alvarez	Exceptuado como hijo de impedido.  Pendiente de talla.  Idem de expediente.
	Tomás Perez García	Pendiente de talia.
24	Pedro Gomez Gonzalez	idem de expediente.
26	Manuel Benito Gil	Idem de talla.
28	Gabriel Brihuega Olias	Idem de expediente.
		Idem del fallo de la Comision provinciai.
		Idem de expediente.
		Exceptuado en el Ayuntamiento.
		Pendiente de talla.
		Inútil.
		Ingresó en caja.
40	Higinio Podriguez Harreros	Exceptuado en el Ayuntamiento.
40	Agenite Pasare Olias	Dandianta da talla
41	Agapho Fasero Onas	Ingreso en caja.
42	Manuel Fernandez Landa	
		Idem id one-use applical state seven
29 30 32 36 38 39 40 41 42 43	Teodoro Diaz Blanco.  Mateo Gomez Portal.  Luis Sanchez Lúcas.  Manuel Gomez Bravo.  Marcelino Serrano Colomo  Amalio Gonzalez Olías.  Higinio Rodriguez Herreros  Agapito Pasero Olías.  Manuel Fernandez Landa.  Isidoro Rodriguez García.	Idem del fallo de la Comision provincial.  Idem de expediente.  Exceptuado en el Ayuntamiento.  Pendiente de talla.

Pendiente de expediente.

Pendiente de talla.

Exceptuado en el Ayuntamiento.

Exceptuado en el Ayuntamiento.

Inutil.
Ingresó en caja.

Casto Gonzalez Molina....

45 Vicente Ruiz Medrano.....

46 Estéban Riaza Villacieros......

47 Laureano Gomez Rodriguez .....

48 Juan Cardeña Perez.....

49 José Barrio Rodriguez .....

NÚMEROS Y NOMBRES.

Parme at sincernoon. Deserta capita

de esta capitata directamente per medi-

RESULTADO.

De la segunda reserva de 1874.

1 Bernabé Sanchez Ambas ..... Exceptuado en el Ayuntamiento. 2 Manuel Riaza Navarro...... Pendiente de expediente.

#### Audiencia.

Redimió. 114 Candido Quintela Chanurrieta . . . .

Ingreso en caja 366 Francisco Maroto Guerrero..... 379 Manuel Escalona Calvo..... Idem id.

#### Palacio.

152 Emilio Manzanaque Gascueña..... Ingresó en caja.

## Loeches. age to minima a summer syst

5 Nemesio Fernandez Castellanos,... Ingresó en caja

Orușco, savel sa f sa mire int. 2 Juan Lara Fernandez..... Redimió.

## Line Luiversidad.

Adicionado. - Rogelio Montejo Bartolomė..... Inútil.

COMISION PROVINCIAL. Meco.

De la reserva de 1873.

1 Silvestre Calvo Moreno ...... Ingresó en caja.

noine na el el aton le alla Tercera reserva de 1874. remornazo, se obtuvo el resul-

#### Algete.

18 Nicolás García Matarrubia...... Cubre plaza.

### DE OTRAS PROVINCIAS.—Reemplazo actual.

#### TERUEL.-Villafranca del Campo.

Felipe Falcon Solve...... Ingresó en caja, sanyla olas hall and alla

#### Chaiming Overo Frates ..... Corto de Edit BURGOS. - Arance de Torres.

Gregorio Pascual Fernandez..... Ingresó en caja.

SANTANDER.

Ramon Fantoni Martinez ..... Ingresó en caja.

consinuouva la LUGO.-Sarria.

Francisco Mondelo Sanchez ..... Ingresó en caja.

Terminada la anterior operacion, se 4-1 acordó resolver en favor del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio la com- D. Antonio Minguez. petencia suscitada con el de Serranillos sobre mejor derecho á la inclusion en sus respectivos alistamientos al mozo del actual reemplazo Marcelino Gonzalez de la Pompa. Maribung, osmosi nos ana mas

Levantándose la sesion; certifico. El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo .= El Secretario interino, C. Pozzi.

#### Administracion económica de la provincia de Madrid.

Los señores que à continuacion se expresan se servirán presentarse en un breve plazo en la Intervencion de la Administracion económica de esta provincia, Seccion de Empréstito, para enterarles de un asunto que les interesa, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar:

D. Juan García.

Jensor L.

I America Cherry Chemical

- D. Feliciano Pol.
- D. Luis Gonzalez Martinez.
- D. Nicolás Fernandez.
- D. Ramon de Soria.
- D. José Mendiri. D. Pedro Mangad.
- D. Manuel Gallo.
- D. José María del Valle.

- D. Julio Suarez Llanos.
- D. Primo Lopez.
- Doña Josefa Ruiz Luzuriaga.

Sammin Batances Atlanta

Principle Perinagies Sanz.

- D. Julian de Mendieta.
- D. Manuel Diaz.
- D. Antonio Catarineu.
- D. Manuel Rodriguez. Doña Ramona Losa.
- D. Hilario Ruiz.
- Doña María Manuela Lopez.
- D. José Gutierrez Parra.
- Madrid 17 de Noviembre de 1875.= Agustin Genon.

Los Ayuntamientos celosos é inspirados en deseos de buena administracion, ya cubran su cupo de consumos por administracion, arriendo ó reparto, deben tener disponible para ingresar en el Tesoro el importe del segundo trimeste corriente de su encabezamiento, ó por le ménos una buena parte de él. Las obligaciones del Estado son perentorias, y por más que la Administracion provincial quisiera ser deferente con los Municipios, aplazando las medidas coercitivas, se ve estrechada entre su deber y sus sentimientos de bondad; pero todo puede conciliarse poniendo cada cual de su parte lo que el buen deseo inspira para llegar al fin-

ogniti di mangolulati

En este sentido excito á todos los señores alcaldes para que dentro del presente del alcaldes para que dentro del presente mes ingresen en Tesorería, como ya lo mes realizado algunos, si no toda, la mahan realizado algunos, si no toda, la mahan respectivo cupo, completando me de su respectivo cupo

Madrid 17 de Noviembre de 1875.

#### Seccion de Propiedades.

El dia 2 del mes de Diciembre prórimo, á las doce de la mañana, tendrá
logar simultáneamente en esta Adminislogar simultáneamente en el a provineia, el de la Intervencion de la misma y
oficial Jefe de la Seccion de Propiedades
perechos del Estado, con asístencia del
Escribano actuario de turno, en el primer
punto; y ante el Alcalde, Procurador
síndico y un Escribano ó el Secretario de
licho Ayuntamiento en el segundo, la
subasta que debe celebrarse para el
arriendo en pública licitacion de las fincas que a continuacion se expresan:

Propios.—Huelga de Perillan.—Un terreno en término de El Molar, de primera y tercera clase, pasto y secano, en la ribera del Jarama, su cabida 49 fanegas; grava sobre esta finca la servidumbre de una colada ó paso de ganado al Jarama; tipo para la subasta, 490 pesetas angeles.

Propios.—Huelga del Taral.—Un termo en el mismo término, clase y sitio que el anterior; cabida 98 fanegas; tipo para la subasta, 1.470 pesetas anuales.

Propios.—Huelga de Rascahambre.— Otro terreno en el mismo término, clase ystio que el anterior, de 86 fanegas; tipo para la subasta, 1,290 pesetas; grava sobre esta finca la misma servidumbre. que á la Huelga de Perillan.

### Pliego de condiciones.

- 1. El contrato de arriendo será por maño, que principiará al comunicarse la aljudicacion y terminará en 15 de Abril de 1876.
- 2. No se admitirá postura menor que acantidad señalada.
- 3.ª El remate quedará pendiente de aprobacion de la Direccion general del amo si fuere de mayor cuantía, ó si menor, de la del Sr. Jefe de la Aministration económica de la provincia.
- 4. El arrendatario pagará por trinestres anticipados el importe del arrieno, si este excediese de 125 pesetas, ó dinalizar el año de arriendo si no llegase da expresada suma.
- 5.4 Los pagos se han de realizar en la Idministración donde radiquen las fintas, prestando fianza á satisfacción de la Isma.
- 6.ª Para tomar parte en las subastas mayor cuantía deberá acreditarse, los medio de la correspondiemte carta de ago, haber ingresado en la Caja general Depósitos la cantidad del 10 por 100 del tipo de la subasta.
- No se admitirá postura á ninguno sea deudor á los fondos públicos por calquiera de sus rentas.
- El rematante de una ó más fincas van, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Dicercas y tapias en el estado en que se reccion por conducto del Jefe del estable-

- hallen, y será responsable al terminar el contrato de los desperfectos que tengan ó daños causados.
- 9.ª El arriendo es para el aprovechamiento de pastos con ganados, excepto el cabrío.
- 10. En la finca donde existiere arbolado será responsable el arrendatario de los daños causados en el mismo, quedando sujeto á los reglamentos de policía vigentes para la conservacion del arbolado.
- 11. No se devolverá la fianza al arrendatario hasta la terminación del contrato de arriendo, descontando de ella el importe de los daños que resultaren causados por el mismo, sus dependientes ó por el ganado, á no ser que acredite haberlos ya satisfecho
- 12. En el caso de que el importe de los daños inferidos exceda al de la fianza, podrán embargarse al arrendatario sus ganados y bienes, con arreglo á las instrucciones vigentes.
- 13. El arriendo se entiende á riesgo y ventura del arrendatario, sin opcion á indemnizacion ni rebaja alguna por cualquier incidente, ni podrá solicitar ni efectuar los pagos despues de los plazos estipulados.
- 14. En el caso de que los arrendatarios no cumplan las obligaciones del
  contrato, quedarán sujetos á la accion
  que contra los mismos intente la Administracion; pagando daños y perjuicios,
  y considerándose por lo tanto rescindido
  el contrato.
- 15. Será de cuenta del rematante el pago de las contribuciones que se impongan á las fincas.
- 16. Los gastos del expediente de la subasta, como asimismo los de escrituras ú obligaciones, serán por cuenta del rematante.
- 17. Los arrendatarios quedarán sujetos á las demas condiciones establecidas por las leyes y costumbres del país.
- Queda obligado el arrendatario al pago de los anuncios de este remate en los periódicos oficiales.

Madrid 16 de Noviembre de 1875.—El Jefe económico, Agustin Genon.

#### Administracion Central.

#### Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid la cátedra de Anatomía general y descriptiva, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha eátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirugía. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del estable-

cimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe puplicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para

que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luégo sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Noviembre de 1875.= El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

#### Universidad Central.

INSTITUTO DE PRIMERA CLASE DEL NOVICIADO.

COLEGIO DEL SEÑOR TORAL.

A Calle de San Bernardo, núm. 17.

	Strict des alles de Sabriers		
Cuadro de las asignaturas y Profesores.  8781 is 6781 ob cento  ASIGNATURAS.  PROFESORES.			
Retórica y Poética.	D. Benjamin Gras y Perez, Licenciado  sin.I. (1) -otsiii o lastovino disotali, allemoni satoli.		
Primer año de Matemáticas	D. Manuel Marchamalo y Sanz, Licenciado.		
Fisica y Química and J., equal 3 seep N. Ja Historia natural	D. Eduardo Lozano, Licenciado.		
Madrid 30 de Setiembre de 1875.—An	tonio Toral y Matilla.		
que on el término de un mes, contado sale la publicación, del presente, com-			
Sres. Profesores encargados de la sen	ie 1875 à 1876		
Ramon Cayetano Ramos z a Matore	le 1875 à 1876. unda enseñanza durante el expresado curs		
Sres. Profesores encargados de la sen	D. Silvestre Escolar y Gonzalez, Licenciado e Filosofía y Letras.		
Bres. Profesores encargados de la seg académico.  ASIGNATURAS.  Los dos cursos de Latin, Retórica y Poética.	D. Silvestre Escolar y Gonzalez, Licenciado e Filosofía y Letras.  D. José Leon Urquiola y Zavalia, Bachiller e Filosofía y Letras del ano 1867.		
ASIGNATURAS.  Los dos cursos de Latin, Retórica y Poética.  Psicología, Lógica y Etica e Historia universal.  Física y Química, Historia natural, Físiología e Higiene.	D. Silvestre Escolar y Gonzalez, Licenciado e Filosofía y Letras.  D. José Leon Urquiola y Zavalía, Bachiller e Filosofía y Detras del año 1867.  D. Mariano Tortosa y Picon, Licenciado en Ciercias naturales.		
ASIGNATURAS.  Los dos cursos de Latin, Retórica y Poética.  Psicologia, Lógica y Etica é Historia universal.  Física y Quimica, Historia natural, Fisiología é Higiene.  Geografia é Historia de España.	D. Silvestre Escolar y Gonzalez, Licenciado e Filosofía y Letras.  D. Mariano Tortosa y Picon, Licenciado en Ciercias naturales.  D. José Maria Pontes y Fernandez, Profesor no mal y Bachiller en Artes.—Ha explicado con sustituto en la Normal Central las expresado.		
ASIGNATURAS.  Los dos cursos de Latin, Retórica y Poética.  Psicología, Lógica y Etica é Historia universal.  Física y Quimica, Historia natural, Fisiología é Higiene.  Geografía é Historia de España.	D. Silvestre Escolar y Gonzalez, Licenciado e Filosofía y Letras.  D. José Leon Urquiola y Zavalia, Bachiller e Filosofía y Letras del año 1867.  D. Mariano Tortosa y Picon, Licenciado en Ciccias naturales.  D. José Maria Pontes y Fernandez, Profesor no mal y Bachiller en Artes.—Ha explicado con sustituto en la Normal Central las expresad asignaturas.  D. Alejandro Pontes y Fernandez, Profesor no mal y Bachiller en Artes.—Tiene aprobadas e la Escuela de Ingeniero de Caminos y reconocidas en la Facultad de Ciencias la Facultad de		

Madrid 9 de Octubre de 1875.—El Director, Alejandro Pontes.

# COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

a sedmining a colliminar and un utnife Pez; 11, bajo. H al al ministration simulant is relucion to plurant, casa no suprant

up asuga el ma matinera al an Curso del 1875 à 1876, ne egant stimental a roll

Lili Blob od asignaturas.doniA oli from	in -military o' oprofesores, obugant are my -nife and of a return a state of a result of a return of the result of a return of the return of t
Latin (primer curso)	D. Manuel Areas v Soler Rachiller on Islands
Latin (segundo curso)	Letras y Licenciado en Derecho.  El mismo.
Geografia	D Pedro Fuste e Isaba, Licenciado en Filosofia m

que las Antoridades respectivas dispun-gan que así se vernique desde lodgo sin - amitlir chi resa possidadi PROFESORES. Historia universal D. Miguel Atrian y Salas, Licenciado en Filosofía y Letras. D. Miguel Atrian y Salas.
 D. Antonio Aguirre y García, Licenciado en Ciencias y Ayudante de Obras públicas. Aritmética y Algebra.... Geometria y Trigonometria..... Fisica y Química...... D. Eduardo Lozano, Licenciado en Ciencias y en Tarmacia, in U Fisiología é Higiene.....

Madrid 1.º de Octubre de 1875 .- El Director, Pedro Fuste.

#### COLEGIO DEL SEXOR TORAL. COLEGIO DE D. ANTONIO R. VELA,

BACHILLER EN FILOSOFÍA Y PROFESOR NORMAL. Calle de Santiago, núm. 1.

Curso de 1875 à 1876.

ASIGNATURAS.

guido não de Latin......

egundo año de id. .....

Latin y Castellano...... D. Rafael Poyatos, Licenciado en Ciencias. Psicología, Lógica y Filosofía moral, ria de España.....

Geografía, Historia universal é Histo- (D. Luis Montalvo y Jardines, Doctor en Filosofía y Letras.

Aritmética, Algebra, Geometria y Trigonometria.... Fisica, Química, Historia natural, Fisiologia é Higiene ODBIO 1951.1 OBSEGLI O

D. Manuel Nuñez Crespo, Licenciado en Ciencias.

Madrid de Octubre de 1875.—Antonio Rodriguez Vela.

## Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Palacio.

D. Nicolás Castillejo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Por la presente requisitoria y término de nueve dias se cita y emplaza á Segundo Fernandez Rábago, soltero, de 15 años, dependiente de comercio, y que habitó en la calle del Conde-Duque, número 10, tienda, cuya demas filiacion y señas personales se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo se viene instruyendo por imprudencia temeraria.

Por tanto ruego á todas las Autoridades, así civiles como judiciales, que la presente vieren y tengan conocimiento del paradero y domicilio del referido Segundo Fernandez lo pongan en conocimiento de este Juzgado á los fines acor-

Dada en Madrid á 6 de Noviembre de 1875.=Nicolás Castillejo.=Por mandado de su señoría, por Reyter, Juan Muñoz.

#### Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de prime-ra instancia del distrito de la Universi-dad de esta corta dad de esta corte.

Por el presente hago saber que en la causa criminal de oficio que se instruye en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda contra D. José María Calvo y Teruel, Vicecónsul que fué de España en París, por abandono de destino y malversacion de caudales públicos, se ha acordado que por este edicto se haga saber á los herederos de D. Manuel Aquilino García de Quevedo, á Doña

María Teresa Meiler y Balleras y á Doña María Teresa Balleras, estas como legatarias de Doña María Josefa Balleras, viuda de Haurie, cuyo domicilio se ignora, que en el término de un mes, contado desde la publicacion del presente, comparezcan en dicho proceso, si quieren ser en el parte; y tambien se ha acordado se cite por el presente á los herederos de D. Ramon Cayetano Ramos y á D. José Manuel, D. Manuel Jesus y D. Angel Ortega y Zayas, cuyo domicilio igualmente se ignora, para que en el término ántes expresado comparezcan ante este Juzgado á prestar declaracion como testigos en dicha causa

Dado en Madrid á 8 de Noviembre de 1875.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano. Fisien y Quimies, Historia nutural, Ei-

## Colmenar Viejo

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de prime-ra instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á Juan Pablo Seren Benavente, soltero, jornalero, de 48 años, que residía últimamente en Madrid, barrio de las Injurias, Casa blanca, ó sea ventorro de Nicanor Nogales, no sabe leer ni escribir, el cual es de estatura alta, pelo y ojos negros, barba poblada, nariz regular, cara llena, color moreno y bastante grueso, vestido con pantalon de paño pardo y chaqueton burgales, á fin de que dentro del término de 10 dias, contados desde la publicacion de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á responder de les cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por fuga de la cárcel de Alcobendas la noche del 6 del corriente.

Al propio tiempo, y de parte de S. M. el Rey D. Alfonso XII, cuya justicia en su nombre ejerzo, exhorto y requiero á todas las Autoridades, funcionarios públicos é individuos de la policía judicial practiquen las más activas y eficaces diligen-

cias para la busca y captura del enunciado Seren, remitiéndole, caso de ser habido, á mi disposicion en concepto de detenido, pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dado en Colmenar Viejo á 9 de Noviembre de 1875, =Pedro Aquilino Dávila.= Por mandado de su señoría, y mi compañero Lopez, Valentin Ugalde.

## Administracion Municipal.

#### derings lob AYUNTAMIENTOS and offered

#### de arriendo, descentando de alla el major Hortaleza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones públicas que ha celebrado en el primer trimestre del corriente ano económico.

Mes de julio. — Sesion pública extraordinaria con triple número de contribuand the or other in yentes. added a solution

Se acordó arrendar los derechos de consumos para el año económico corriente con facultad à la exclusiva en los ramos de vino, vinagre, carnes de todas clases, aceite, pescados, aguardiente y jabon, para lo cual se solicitará la competente autorizacion de la Excma. Diputacion provincial, haciéndolo á la libre venta del ramo de cereales, sal y carbon.

#### Sesion ordinaria del dia 11.

Aprobando el acta anterior

Suspendiendo dar á Nicasio José, vecino de esta villa, la copia del remate ce-1ebrado el dia 30 de Junio anterior ante la Corporacion, mediante á que en concepto de la misma, la rúbrica que en el escrito se pone, por el cual lo solicitaba, no era hecha de su puño y letra, hasta que por el Juzgado de primera intancia se resolviera, donde se remitia el escrito que va dicho: horn admitabatran ao.l.

## Sesion ordinaria del dia 25.

Aprobando el acta anterior.

Disponiendo que el número de secciones en que habían de repartirse los contribuyentes del distrito para el sorteo en su dia de los vocales asociados que habían de componer la Junta municipal fuera el de tres, en esta forma: Primera, riqueza rústica y pecuaria. - Segunda, idem urbana.—Y tercera, id. industrial y subsidio.

MES DE AGOSTO, -- Sesion ordinaria del Modicinade Vala 1, dia Vahanishold

Aprobando el acta anterior.

Declarando de abono las existencias de consumos que resultan del reaforo practicado en 1.º de Julio próximo, cuyos derechos fueron cobrados por la anterior Administracion y pertenecen al rematante de dichos derechos en el actual año económico, t sus persona representadad

#### Sesion ordinaria del dia 8.

Aprobando el acta anterior.

Aprobando el contrato de desahucio que el Sr. Presidente ha formalizado del local escuela de niños de esta villa con el señor apoderado del Marqués de Villalobos, como de su pertenencia; mandando se pase comunicacion á D. Francisco Iborra, vecino de Chamartin, á fin de que ceda, si no tiene ningun inconveniente, la casa que en esta villa le pertenece para local escuela de niños, pagando por ella la suma que está consignada en el presu-

Mandando se pase comunicación al senor rematante de los derechos de consumos de esta villa á fin de que haga ingreso

en la Depositaria del importe del primer

# Sesion ordinaria del dia 15.

Aprobando el acta anterior.

Quedando enterado del Real decreto de 31 de Julio último, y mandando se repartan a domicilio las hojas de padron que llenarán los vecinos y se recogerán el dia 21 del corriente por los dependientes de este Municipio. La toq solvator

Quedando enterados del oficio de la Diputacion provincial, por el cual se concede la autorizacion que se tenía solicita. da para establecer la venta exclusiva en varios ramos de consumos.

## Sesion ordinaria del dia 22.

Aprobando el acta anterior.

Disponiendo, en vista de una comunicacion del Sr. Alcalde, en la que manifiesta estar enfermo, se encargue de la jurisdiccion hasta que se restablezca la salud del Sr. Presidente, el Regidor primero D. Antonio Martin.

Mandando se proceda en este acto i verificar el sorteo de los individuos que han de formar la Junta municipal de entre las secciones que hay formadas de contribuyentes, como así se verifico.

Disponiendo se proceda á examinar por la corporacion y clasificar las hojas de padron que se han recogido y que han de constituir el general de este vecindario, como así se verifico.

#### MES DE SETIEMBRE. Session ordinaria -mulivers of no del dia 5. he brong ten

Aprobando el acta anterior.

Disponiendo se preste el debido cumplimiento á varias órdenes y circulares que figuran en los Boletines peresta corporacion, y se proceda en el dia de mañana á verificar el alistamiento de les mozos que se han de comprender en el llamamiento decretado en Agosto último de 100.000 hombres.

Mandando, en vista de un escrito que se ha presentado por el rematante de los derechos de consumos de esta villa para que se le rectifiquen los precios de aquellos, se informe convenientemente esta corporacion de los puntos productores para proceder con justicia en dicha rectificacion. no letaniment y nais

### Sesion ordinaria del dia 12.

En esta sesion sólo se ocupó el Ayantamiento en la rectificacion del alistamiento como acto de preferente aten-Controlled at Direction genter, nois

## Sesion ordinaria del dia 19.

Aprobando el acta anterior.

Disponiendo se verifique en el estanco de esta villa el recuento de las cédulas personales que tenga existentes del año anterior, de cuyo resultado se forme acta y remita á la Administracion económica-

Aprobando el contrato de encabez miento que ha remitido la Hacienda de consumos para el año económico cor-

## Sesion del dia 26.

Aprobando el acta anterior. Disponiendo se proceda al acto del sorteo de los mozos que figuran comprendidos en el alistamiento rectificado para el llamamiento decretado filtimamente para el reemplazo de 100,000 hombres en el ejército.

Hortaleza 28 de Octubre de 1875.=El Secretario, Antonio Rubio y Gonzalez.

MADRID: 1875. -Oficina tipografica del Haspicie.